ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA, SITAS EN LAS CALLES LOS EMIRES, N.º 2 Y VICENTE FERRER, S/N DE HUELVA. "2020-2021-2022"

ACTA N.º 3: JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A las 09:30 horas del 09 de noviembre de 2020, en la sala de juntas de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/ Emires 2 de Huelva, se reúne la Mesa para la actuación arriba señalada, conformada por los siguientes miembros:

ASISTENTES

PRESIDENTE:
D. Antonio Agúndez Rebollo
Secretario General de la Delegación

VOCALES:
Dª. M.ª José Gutiérrez Guerra
Interventora Provincial

D. María Belén Olivares Pulido
Letrada del Servicio Jurídico Provincial

Dª Rocío Alejandre Prieto
Jefa de Sección de Gestión Económica

Dª M.ª del Pilar Gil Infante
Funcionaria adscrita al Servicio de Administración General

SECRETARIA:
Dª.Patricia Barrera Núñez de Arenas
Jefa de Servicio de Administración General

En el lugar y hora señalados en el encabezamiento, se reúnen las personas que arriba se relacionan con objeto de proceder a la evaluación de la documentación requerida a la empresa **FERRONOL LIDER EN SERVICIOS** que ha incurrido en presunción de anormalidad, para que justifique el bajo nivel de precios o costes de su oferta y la viabilidad de la misma, con objeto de proponer la aceptación o rechazo de la misma, la clasificación de las empresas y propuesta de adjudicación del contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA, SITAS EN LAS CALLES LOS EMIRES, N.º 2 Y VICENTE FERRER, S/N DE HUELVA. "2020-2021-2022" cuyo expediente se está tramitando por procedimiento abierto.

Al requerimiento de justificación de la baja que puede considerarse anormal o temeraria, la empresa FERRONOL LIDER EN SERVICIOS ha presentado en plazo la documentación justificativa solicitada.

A la vista de esta documentación la mesa considera insuficiente la justificación presentada por la

FIRMADO POR	ANTONIO AGUNDEZ REBOLLO	12/11/2020	PÁGINA 1/2
	PATRICIA BARRERA NUÑEZ DE ARENAS		
VERIFICACIÓN	64oxu855ZHIUQAMeHTa5YrMYU7idPo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

empresa ya que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, es por lo que, de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación acuerda solicitar asesoramiento técnico al servicio correspondiente, quedando la clasificación de las ofertas pospuesta hasta la evacuación del correspondiente informe preceptivo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la sesión a las 11:00 horas del día anteriormente citado, levantándose el presenta acta para la debida constancia.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
LA SECRETARIA DE LA MESA

FIRMADO POR	ANTONIO AGUNDEZ REBOLLO	12/11/2020	PÁGINA 2/2
	PATRICIA BARRERA NUÑEZ DE ARENAS		
VERIFICACIÓN	64oxu855ZHIUQAMeHTa5YrMYU7idPo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	